

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
067 Fecha: 17 ABR. 2023



## Resolución Gerencial General Regional N° 048 - 2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 ABR. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000165-2023-GRC/OIYP de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorando N° 000146-2023- GRC/OIYP de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorando N° 000023-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 001358-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 000134-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000209-2023-GRC/OIYP de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 000209-2023-GRC/OIYP de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 000225-2023-GRC/GAJ, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

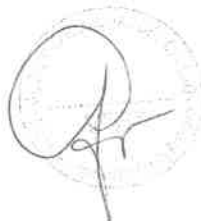
Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que mediante Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal se entiende por publicidad institucional, a aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, tales como el ahorro de energía eléctrica, la preservación del medio ambiente, el pago de impuestos, entre otras, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias;

Que, asimismo, el artículo 3°, de la citada Ley, regula los requisitos para que el Titular del Pliego autorice la realización de publicidad estatal, entre los cuales figura el Plan de Estrategia Publicitaria, de conformidad al inciso a) que establece lo siguiente: "para la publicidad estatal, se deberá contar con un plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las dependencias, que deberá adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales";

Que, el artículo 68° del Texto Único Ordenando del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, establece las funciones que deben ser realizadas por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, precisándose en el numeral 1) lo siguiente: "Proponer a la Gobernación Regional y efectuar las acciones de prensa, imagen institucional y relaciones públicas de la institución";



*Carlos*  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 17 ABR. 2023  
067

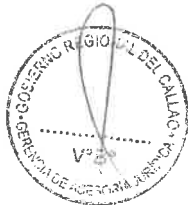
Que, tales acciones se ejecutan a fin de fortalecer la gestión institucional del Gobierno Regional del Callao, lo cual se vincula al objetivo estratégico institucional (OEI) N° 08: "Fortalecer la Gestión Institucional en el Gobierno Regional del Callao", la acción (AEI) N° 08.04: "Sistema de gestión institucional eficiente en el Gobierno Regional del Callao", y a la actividad operativa institucional: AOI00102800450: FORMULACION, EJECUCION Y SUPERVISION DEL PLAN ESTRATEGIA PUBLICITARIA;

Que, mediante Informe N° 000165-2023-GRC/OIYP de fecha 14 de marzo de 2023 la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite a la Gerencia General Regional la propuesta del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023, estando su ejecución enmarcada dentro del presente año fiscal, en atención a lo dispuesto mediante Ley N° 28874 -Ley que regula la Publicidad Estatal y en razón, a que dicha Oficina es la encargada de desarrollar las estrategias de imagen, protocolo, relaciones públicas y prensa del Gobierno Regional del Callao, además de difundir los logros alcanzados ante la opinión pública, debiendo organizar, programar y desarrollar actividades de estos ámbitos, con la finalidad de lograr el desarrollo eficiente de las labores asignadas;



Que, mediante Proveído N° 002594-2023-GRC/GGR de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerencia General Regional remite el Plan propuesto a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluación, siendo remitido a su vez mediante Proveído N° 002199-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 15 de marzo de 2023 a la Oficina de Planificación de dicha Gerencia;

Que, mediante Proveído N° 000324-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 16 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación devuelve los actuados a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de acuerdo a lo coordinado, para el levantamiento de observaciones;



Que, mediante Memorando N° 000146-2023-GRC/OIYP de fecha 16 de marzo de 2023, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite a la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Tributación el levantamiento de observaciones formuladas a la propuesta de Plan Estratégico Publicitario Institucional 2023 presentado;

Que, mediante Memorando N° 00023-2023-GRPPAT-OP, de fecha 17 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación concluye que la propuesta del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 del Gobierno Regional del Callao, se encuentra programada en el POI 2023 del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, y registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 con Código N° AO100102800450, lo cual se encuentra vinculado al objetivo estratégico institucional (OEI) N° 08 "Fortalecer la Gestión Institucional en el Gobierno Regional del Callao" y a la acción (AEI) N° 08.04: "Sistema de gestión institucional eficiente en el Gobierno Regional del Callao";



Que, mediante Informe N° 000134-2023-GRC/GRPPAYT de fecha 28 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 001358-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual, la Oficina de Presupuesto y Tributación, en atención al Memorando N° 000023-2023-GRPPAT-OP de fecha 27 de marzo de 2023 emitido por la Oficina de Planificación; manifiesta que, de acuerdo a la evaluación realizada la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo cuenta con saldo disponible por un monto ascendente a la suma de S/ 693,379.95 (Seiscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve con 95/100), en la secuencia funcional 0035, para los gastos del Plan Estratégico Publicitario;



Que, mediante Informe N° 000209-2023-GRC/OIYP de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la actualización del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 para el trámite correspondiente de aprobación, manifestando que "(...) en relación a la Propuesta del Plan Estratégico Publicitario Institucional 2023, se había estimado una ejecución por S/ 2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100) en relación al cronograma y el resumen de las campañas a ejecutar, teniendo en cuenta las acciones comunicacionales a través de medios regionales, nacionales, radiales y digitales, según sea la necesidad para cada campaña, buscando siempre mayor impacto y alcance en la población (...);" por lo que en relación a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Tributación otorgada mediante Informe N° 001358-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de marzo de 2023 y a la disponibilidad presupuestal solicitada para el Plan propuesto, es preciso señalar que las campañas que no hayan podido ser cubierta con la disponibilidad presupuestal otorgada y que previa valuación requieran ejecutarse, previa evaluación, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que pueda otorgar por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a la fecha de su solicitud;

Que, mediante Informe N° 000213-2023-OIYP de fecha 14 de abril de 2023, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Plan de Estrategia Publicitario Institucional 2023 actualizado;

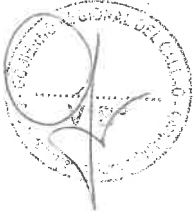
Que, mediante Informe N°000225-2023-GRC/GAJ, de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que por lo expuesto y en atención a los Informes Técnicos emitidos por las áreas competentes, procede a visar el proyecto de acto resolutivo formulado por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal; de acuerdo al Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; y, en virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022; contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2023, el mismo que como anexo forma para integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo efectúe el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

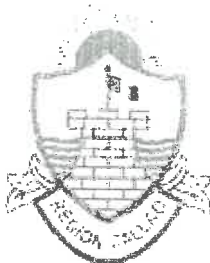
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ramon Fernando Alcalde Poma  
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Rep.: 067 Fecha: 17 ABR 2023





**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

# Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023

---

Gobierno Regional del Callao  
Oficina de Imagen Institucional y Protocolo

ES COPIA DEL ORIGINAL

*CA*  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

087

Fecha: 9 ABR. 2023





# PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA INSTITUCIONAL 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

067 Fecha: 17 ABR. 2023

## 1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo señalado en el Texto Único Ordenado, (aprobado con la Ordenanza Regional N°000001, del 26 enero de 2018), faculta a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, en su artículo 66°: “Es la unidad orgánica de apoyo, encargada de desarrollar las estrategias de Imagen, Protocolo, Relaciones Públicas y Prensa del Gobierno Regional del Callao. Tiene a su cargo, además, el difundir los logros alcanzados ante la opinión pública, debiendo organizar, programar y desarrollar las actividades en estos ámbitos”. La misma que lo ejerce, en su artículo 68°, numeral 1, “Proponer a la Gobernación Regional y efectuar las acciones de prensa, imagen institucional y relaciones públicas de la institución”.

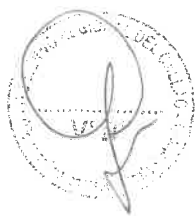
Tales acciones se ejecutan a fin de fortalecer la gestión institucional del Gobierno Regional del Callao, la cual está vinculada al objetivo estratégico institucional (OEI) N°08: “Fortalecer la Gestión Institucional en el Gobierno Regional del Callao”, la acción (AEI) N°08.04: “Sistema de gestión institucional eficiente en el Gobierno Regional del Callao”; conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 00030, de fecha 13 de enero de 2023, mediante el cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del pliego 464: Gobierno Regional del Callao.

Asimismo, tenemos como objetivo el comunicar los pilares básicos de la gestión para facilitar y fortalecer el proceso de desarrollo de la región, a su vez, difundir las acciones de la institución en pro de tal fin.

En este contexto, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo también tiene a su cargo la difusión de los resultados de los logros y actividades realizadas, orientando sus mensajes a los diversos grupos objetivos de la población a nivel regional y nacional. Así como diseñar, ejecutar y supervisar las campañas publicitarias que difundan las actividades que realiza el Gobierno Regional del Callao con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En vía del correcto desarrollo de las actividades encomendadas, nos ceñimos a las disposiciones de la Ley N°28874, que regula la publicidad estatal y en tal sentido, según el inciso a), del artículo 3, se establece que: para la publicidad estatal, se deberá contar con un plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, que deberá adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales.

Por lo que, presentamos el Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 para su revisión y, de ser el caso, aprobación respectiva.







17 ABR. 2023

## 2. FINALIDAD

El presente Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 del Gobierno Regional del Callao, tiene por finalidad dotar a la institución de una herramienta que permitirá la programación de la difusión de los servicios publicitarios que requieran las diversas unidades orgánicas del ente regional en el transcurso del año 2023.

Además de establecer criterios para el uso de herramientas y procedimientos que fortalezcan y faciliten la publicidad en los medios de comunicación externa; sobre servicios públicos e información pertinente proporcionada por todas las gerencias y dependencias regionales para la población de la Provincia Constitucional del Callao.

## 3. BASE LEGAL

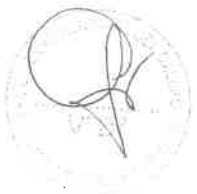
- Ley 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal.
- Resolución N°0304-2015-JNE. Aprueba el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Modificado por el Decreto Legislativo N°1446-2018-PCM
- Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225. Modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado (T.U.O) - Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Ordenanza Regional N°00001 de fecha 26 de enero de 2018.

## 4. ALCANCE

El presente Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 del Gobierno Regional del Callao, estará dirigido a toda la población de la región Callao y a toda la población en tránsito y con intereses sociales, comerciales y de producción dentro de la Región Callao.

En ese contexto, la difusión en medios de comunicación masiva (radio, televisión y prensa, entre otros) representa una oportunidad para el Gobierno Regional del Callao como una estrategia importante para acercarse a los hogares, personas y grupos objetivos.

Por tal motivo planteamos como estrategia de comunicación el uso de la publicidad o difusión de spots en medios de comunicación masivos y/o digitales, siendo esta herramienta importante para alcanzar a la mayor cantidad de públicos objetivos del Gobierno Regional del Callao.





El alcance del desarrollo del Plan Estratégico Publicitario Institucional 2023 tiene que ser en medios de difusión de ámbito nacional, por el interés de nuestras actividades en medios que incluyan a Lima Metropolitana y las regiones cercanas por ser el Callao el principal puerto del país y un engranaje importante en el desarrollo nacional.

## 5. JUSTIFICACIÓN

Las acciones realizadas por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo respecto al Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023, hacen referencia a los servicios públicos que presta la institución; incentivan el uso de los servicios públicos en correlación a las políticas de Estado; informan y promueven las acciones en materia de seguridad pública, salubridad, recursos naturales, educación, etc. Así como, ejecución de los planes y programas de la institución.

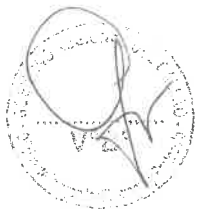
Todo esto se desarrolla conforme a los principios de: cumplimiento de la normativa vigente, uso racional y transparente de los recursos del Estado, planificación de publicidad a contratar, principio de celeridad en los procedimientos y consecución de los principios de eficacia y eficiencia.

Estas acciones se enfocan en:

- Promover el desarrollo humano y el posicionamiento de las políticas públicas del Gobierno Regional del Callao en beneficio de la ciudadanía, buscando la sostenibilidad de las intervenciones de los proyectos y programas sociales emprendidos por el Estado.
- Implementar de manera estratégica mecanismos que amplíen el acceso público a información sobre las acciones del Gobierno Regional del Callao y el fortalecimiento de las organizaciones sociales para promover su participación en el desarrollo a nivel regional.
- Abordar de manera íntegra la información, a fin de consolidar los mensajes de manera coordinada, respondiendo a las necesidades de información de la ciudadanía, contribuyendo a la optimización del uso de los medios y canales de comunicación.

El Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 se orienta a contribuir, a través de lineamientos de comunicación, el desarrollo social de la población en favor del crecimiento regional, brindando la información necesaria para involucrar a la ciudadanía en campañas y programas que mejoren su calidad de vida y entorno en el que viven.

Trazar estrategias de comunicación que cumplan con la función de sensibilizar, informar y educar a la población, difundiendo las acciones realizadas por el Gobierno Regional del Callao, brindando un clima favorable en diversos escenarios sociales para el desarrollo de estrategias previstas en diferentes áreas: salud, educación, seguridad, desarrollo social, entre otros.





17 ABR. 2023

Como parte de las estrategias de comunicación, se diseñarán spots radiales y televisivos, piezas gráficas para diarios y revistas que serán publicados en los principales medios de comunicación masiva de alcance nacional y regional, dentro del desarrollo de piezas de comunicación también se planifica la elaboración de medios institucionales como revistas y otros. Estableciendo el uso de los medios de comunicación de acuerdo al objetivo trazado, estas acciones serán complementadas con la publicidad de contenidos en medios digitales y la elaboración de paneles, posteras, banderolas, material gráfico, merchandising, Above the line (ATL) y Below the Line (BTL).

## 6. OBJETIVOS

### 6.1 Objetivo general

Teniendo en consideración el Marco Estratégico Institucional para el ejercicio 2023, es preciso indicar que los objetivos trazados en este Plan de Estrategia Publicitaria, que se vincula al objetivo estratégico institucional (OEI) N°08: *"Fortalecer la Gestión Institucional en el Gobierno Regional del Callao"*, la acción (AEI) N°08.04: *"Sistema de gestión institucional eficiente en el Gobierno Regional del Callao"*, y a la actividad operativa institucional: AOI00102800450: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA .

Asimismo, este Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 será de conocimiento y aplicación en general a todas nuestras unidades orgánicas y unidades ejecutoras.

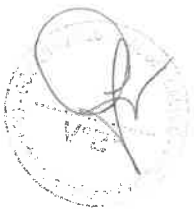
Desarrollar e implementar campañas publicitarias en medios de comunicación masivos y alternativos para la población de nuestra región, a fin de dar a conocer las acciones y actividades del Gobierno Regional del Callao, teniendo en cuenta los pilares de la gestión: **salud, infraestructura, seguridad ciudadana, reactivación económica, protección de las poblaciones vulnerables, violencia contra la mujer, conservación de las áreas naturales, educación, cultura y deporte.**

Estas acciones de comunicación estratégica buscarán impulsar la participación ciudadana y transparencia, reforzando la promoción de diálogo directo y la política de puertas abiertas, haciendo énfasis en los beneficiarios directos e indirectos de las políticas, programas y proyectos emprendidos por la actual gestión, considerando las variables demográficas y sociales de nuestra población.

### 6.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos deben garantizar la sostenibilidad de la gestión, estos presentan retos importantes y complejos, como promover un Estado e instancias de gobierno más eficientes, al servicio del ciudadano y buscando el bienestar de la población.

Para tal fin, reforzaremos los pilares de la gestión institucional del Gobierno Regional del Callao, enfocándolos al servicio de la ciudadanía y promoviendo





canales efectivos de participación ciudadana, lo que logrará fortalecer y generar sinergias entre las organizaciones sociales, el Estado e instituciones privadas.

Por ello, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia General Regional, en coordinación con la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, han estimado conveniente proponer la estrategia de comunicación con la población trazando los siguientes objetivos del Plan de Estrategia Publicitaria para el periodo 2023:

- a. Garantizar la información, manteniendo la unidad de criterios en la elaboración del diseño de mensajes de las diversas campañas publicitarias, actividades y proyectos que realiza el Gobierno Regional del Callao, para ser percibidas con claridad y precisión por la población beneficiaria, así como por los agentes económicos en los procesos de fortalecimiento institucional y empoderar el capital social de la región Callao.
- b. Optimizar los recursos asignados y garantizar el resultado, mediante el diseño y la ejecución de campañas publicitarias, utilizando los medios de comunicación de mayor alcance (nacional o regional), dependiendo del mensaje a transmitir y el sector poblacional al que se requiera llegar.
- c. Fortalecer la gestión institucional del Gobierno Regional del Callao y promover la imagen de la región Callao como un lugar viable, próspero, con un potencial importante para el turismo, la gastronomía, las inversiones y los servicios portuarios y aeroportuarios del país.
- d. Promover y reforzar valores ciudadanos, a través de campañas de comunicación con componentes sociales, que generen un cambio positivo de la identidad chalaca en función de la conmemoración del bicentenario.
- e. Concienciar a la población sobre las acciones específicas que el gobierno regional realiza ante los principales problemas que hay en el Callao.

## 7. ESTRATEGIA

La estrategia de la publicidad institucional tiene como finalidad promover la gestión gubernamental de relevancia social en favor de la población en base a la transparencia, obras y la apertura democrática, por ello la estrategia tiene como eje el posicionamiento de la gestión en los sectores demográficos y socioeconómicos, señalando públicos objetivos por género, edad, Nivel Socio Económico; y por relevancia de la problemática.

El Gobierno Regional del Callao cuenta con diversas gerencias regionales, por lo que, a fin de alcanzar los objetivos trazados, se requiere la programación específica de campañas publicitarias, considerando, también, la publicación de comunicados con carácter de urgencia, o cuando exista la necesidad de comunicar o argumentar la posición del gobierno regional o cualquiera de sus unidades orgánicas y ejecutoras.

Estas campañas contemplan acciones comunicacionales a través de medios regionales y nacionales, televisivos, radiales y digitales, según sea la necesidad o alcance





necesario para cada campaña, buscando siempre mayor impacto y alcance en la población.

Es importante que este proceso publicitario esté abocado a lograr que el Gobierno Regional del Callao tenga presencia en la ciudadanía, a fin de generar un círculo virtuoso que apoye el traslado de mensajes y construyan una imagen, lo que permitirá el alcance de los objetivos planteados para la gestión.

Cabe resaltar que existen algunas gerencias regionales con mayor cercanía a la población de acuerdo a las competencias y funciones de las cuales son responsables, hecho que implica deban tener la necesidad de difusión masiva:

**a. Gerencia Regional de Desarrollo Económico:**

La Gerencia regional de Desarrollo Económico es el órgano de línea encargado de funciones específicas regionales en los sectores industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, energía e hidrocarburos y agricultura. Esta gerencia depende directamente de la Gerencia General Regional

Asimismo, el gerente regional de Desarrollo Económico ejerce autoridad directa sobre el personal que conforma dicha unidad orgánica, siendo responsable del eficiente cumplimiento de los objetivos y funciones asignados a la misma.

Para poder cumplir funciones a cabalidad y con eficiencia la Gerencia Regional de Desarrollo Económico tiene a su cargo las siguientes oficinas:

- Oficina de Agricultura y de Producción
- Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas.

**b. Gerencia Regional de Desarrollo Social:**

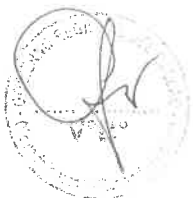
Esta gerencia es un órgano de línea, encargado de conducir las acciones específicas regionales de vivienda, trabajo, promoción del empleo, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades y proyectos especiales.

Para poder cumplir funciones a cabalidad y con eficiencia, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene a su cargo las siguientes oficinas:

- Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento (ODSPIOVS).
- Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Oficina de Organizaciones de Base Regionales.

**c. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente:**

Gerencia que tiene la responsabilidad de atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas y medio ambiente. A su vez, coordina con las demás gerencias regionales para brindar opinión técnica en materia ambiental cuando el desarrollo de sus acciones involucre el uso de





COPIA FIEL ORIGINAL  
CARLOS VICENTE  
RODRIGUEZ  
SECRETARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
067  
Fecha: 14/09/2013

recursos naturales, se ubiquen en zonas sensibles y/o con presencia de conflictos ambientales.

También, promueve y ejecuta proyectos y obras de irrigación, descolmatación y limpieza de ríos, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos, implementación de áreas verdes conservando el ambiente en toda la jurisdicción.

La Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente cuenta con la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente. A su vez, tiene competencia sobre los Humedales de Ventanilla.

**d. Gerencia Regional de Infraestructura:**

La Gerencia Regional de Infraestructura tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Además, le corresponde ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones, construcción y demás funciones establecidas por ley.

Es importante señalar que la Gerencia Regional de Infraestructura tiene a su cargo las obras de enripiado, agua potable y alcantarillado, obras por convenio, entre otros; que atienden las necesidades de la población más vulnerable de la región Callao.

La Gerencia Regional de Infraestructura cuenta con las siguientes oficinas:

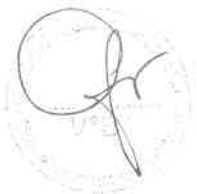
- Oficina de Construcción y Vialidad.
- Oficina de Maquinaria Pesada.

**e. Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana:**

La Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana es un órgano de línea, al que le corresponde ejercer las funciones y facultades sectoriales en materia de defensa nacional, defensa civil y seguridad ciudadana.

Aprueba, evalúa, dirige, controla y administra las políticas en materia de Defensa Civil, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales. Además, cumple con organizar las acciones de prevención de desastres y brinda ayuda directa, indirecta e inmediata a los damnificados y ayuda a la rehabilitación de las poblaciones afectadas.

La Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, para cumplir con sus funciones se organiza en: Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil.





**f. Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones:**

La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es la unidad orgánica de línea encargada de ejercer las funciones sectoriales en materia de transportes y comunicaciones.

Como funciones principales tiene la competencia de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales. Además de administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo a las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.

En materia de comunicaciones, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones formula, aprueba, ejecuta, evalúa, dirige, controla y administra los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyecto de telecomunicaciones de acuerdo a la Ley de la materia.

Fomentar y fortalecer el desarrollo de los medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones de la región.

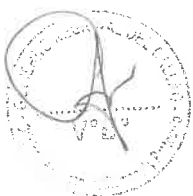
**g. Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte:**

La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte es un órgano de línea que le concierne ejercer funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación. A su vez, tiene a cargo la Comisión Regional Bicentenario, la cual es adjunta a la Presidencia de Consejo de Ministros.

Como funciones principales, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte está encargada de formular, aprobar, proponer, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, juventud, deporte y recreación de la región, en concordancia con la política del Gobierno Nacional, planes sectoriales y programas correspondientes. Además de diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología, juventud, deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional.

Para cumplir con sus funciones, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte se organiza en:

- Oficina de Deporte y Recreación.



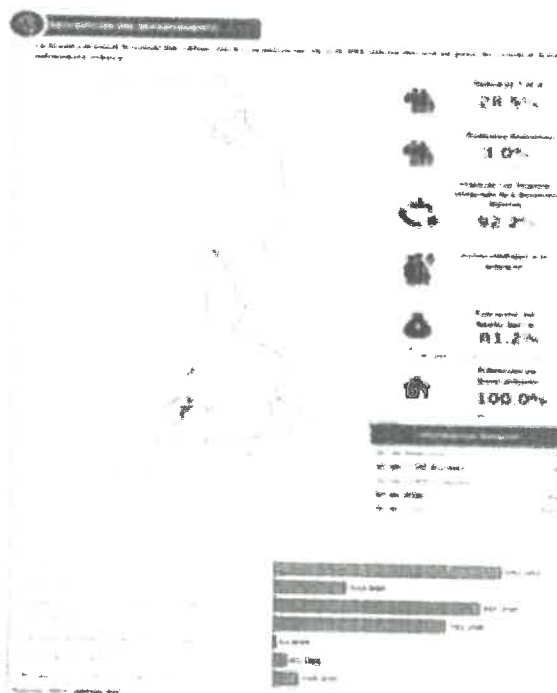


- Oficina de Juventud.
- Oficina de Administración de Villas Regionales.

## 8. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

La programación de las Campañas Publicitarias podrá ser ejecutada de forma corporativa como Gobierno Regional del Callao, elaborándose para cada caso un plan de medios que tendrá las siguientes características:

- Datos generales.
- Justificación.
- Determinación del público objetivo.
- Selección de los medios de comunicación.
- Duración.
- Presupuesto.
- Financiamiento.



Fuente: MIDIS Reporte Regional de Indicadores Sociales del Callao

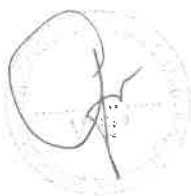
### 8.1. BASE DE DATOS

- Equipos y medios tecnológicos en el hogar.

El rápido avance de las TIC fomentado por el creciente desarrollo de la tecnología digital, brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar mejores niveles de vida.

Los medios con mayor presencia en los hogares son: Telefonía Fija (13.5 %), Telefonía Móvil (94.1%), la Televisión por cable (33.6 %) En cuarto lugar, la tenencia de computadora, laptop o tablet (36.4 %), de los cuales, el 56.9 % hace uso de internet, por alguno de estos medios.

Fuente: INEI Informe Técnico TIC I Trimestre 2022







ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
17 ABR. 2023  
063

- **Medios impresos**

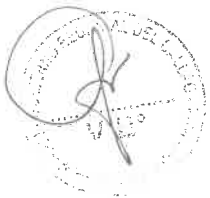
- Tras los datos presentados en el Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 los nuevos estudios revelan tendencias interesantes que se han ido presentando a lo largo del año pasado. El informe denominado “Tiempos de variantes”, presenta un análisis donde se ven los nuevos cambios en el consumo de medios, las proyecciones para los próximos meses, los principales cambios culturales y las oportunidades emergentes para las marcas a nivel nacional a pocos días de cumplir dos años de pandemia. Se está dando una reactivación con vulnerabilidad. Pues, aunque crece la economía hay incertidumbre en el bolsillo del consumidor. Pese a ello, surge una oportunidad: frente a la menor seguridad económica, se potenciará el interés por generar ingresos extras, lo que abrirá las puertas para más emprendimientos

El informe da cuenta que el consumo de los puntos de contacto tradicionales como la TV abierta (60 %), cable (58 %) y radio (53 %) aumentaron en el primer mes del 2022 y la proyección de personas que consumirán más estos medios en los próximos tres meses es de 10%, 10% y 6% respectivamente. Sin embargo, en el caso de los diarios impresos y digitales el panorama es otro, ya que la proyección se estima en -1 %.

Fuente: <https://www.businessempresarial.com.pe/estudio-revela-nuevos-cambios-en-el-consumo-de-medios-en-el-pais-y-oportunidades-para-las-marcas/>

- Ante las pocas ventajas del medio gráfico en general podemos resaltar como las características más saltantes:
  - Las secciones más leídas son: primera página / plana (la cual recobra importancia frente a los dos últimos años), espectáculos (de mayor preferencia en el género femenino), deportes (de mayor preferencia en el género masculino, y noticias nacionales. Y las secciones más preferidas son: deportes, espectáculos y noticias nacionales. Fuente: IPSOS APOYO – Marketing Data.
  - En la Provincia Constitucional del Callao existen más de 480 puestos de ventas de revistas y diarios, por lo que, de acuerdo a los presupuestos asignados a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, se debe tener en cuenta los cintillos en portadas de medios locales y medios populares, cuyo impacto se mide en la exhibición de portadas de los puntos de venta de periódicos (quioscos: islas de información), además de la exhibición de portadas en los noticieros matutinos de la televisión.

*Fuentes Propias elaboradas en base a información de distribuidores de medios impresos en la Provincia Constitucional del Callao 2022.*





## 8.2. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE CAMPAÑAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
CAMPAÑA DE REFUERZO DE ACCIONES SANITARIAS				X			X			X		
TURISMO SEGURO						X		X				
CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.					X						X	
CAMPAÑA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD					X				X			
CAMPAÑA PROMOCION DE LOGROS EN INFRAESTRUCTURA				X		X		X		X		X
CAMPAÑA DE DEFENSA CIVIL					X					X		
CAMPAÑA DE SEGURIDAD CIUDADANA				X		X			X			X
CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA				X				X				X
CAMPAÑA DE EMPRENDEDORES							X					
CAMPAÑA REGRESO A CLASES (*)				X								

\* Es preciso señalar que en el caso de la campaña “REGRESO A CLASES” y por un tema de ejecución, dicho presupuesto será ejecutada en relación a una campaña de educación o aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos.

## 8.3. DETALLE DE CAMPAÑAS:

Observando la realidad por la que atraviesa el país en general y el Callao en particular, se plantea priorizar algunas campañas que permitan aportar lo necesario para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Además, se han planteado en el cronograma determinados meses para la ejecución de campañas, tomando en cuenta algunos puntos referenciales como:

- 1) La realización de planes por parte de las diferentes gerencias.
- 2) Fechas representativas en apoyo a personas como las que presentan alguna discapacidad.





- 3) Antecedentes que reflejan algunas condiciones como feriados por fiestas patrias o navideñas.
- 4) Antecedentes producto de ocurrencias de años anteriores como el caso de salud.
- 5) Informes emitidos por las diferentes gerencias y sus cronogramas de realización de planes o proyectos; entre otros puntos tomados en cuenta.

Es así que los meses señalados en el presente cronograma pueden tener alguna variación en el cronograma como en el nombre de la campaña teniendo en cuenta factores como:

- 1) La coyuntura que prioriza la realización de los planes y proyectos por parte de las diferentes gerencias o cumplimiento fuera de fecha.
- 2) Necesidad de emergencia producto de eventualidades como los fenómenos naturales o rebrotes de emergencias sanitarias.
- 3) Necesidades de emergencia por temas de seguridad ciudadana – sabiendo que es una realidad que afecta mucho a la región y cuyo avance es muy poco predecible.
- 4) Eventos de carácter social que ocasionen conmoción en la población como actividades socio políticas; entre otros factores.

#### CAMPAÑAS DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Históricamente la sensación de seguridad en el primer puerto no es de las mejores del país, por lo que es necesario reforzar las acciones en favor de la comunidad con mensajes de constantes de operativos y prevención del delito y el cumplimiento de normas ciudadanas.

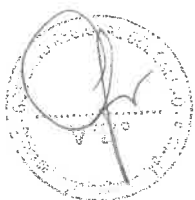
#### ¿Cuáles cree que son los tres problemas más importantes que afectan la calidad de vida en la ciudad? según zonas en Lima y Callao

	2022	LIMA NORTE	LIMA CENTRO	LIMA SUR	LIMA ESTE	CALLAO
La inseguridad ciudadana	76.5%	79.3%	77.6%	75.7%	74.2%	75.5%
La calidad del transporte público	39.9%	37.3%	48.8%	38.9%	38.8%	29.9%
La corrupción de los funcionarios o servidores públicos	31.1%	29.7%	24.4%	34.7%	32.6%	38.4%
La limpieza pública / acumulación de basura	31.0%	37.5%	32.0%	33.9%	21.8%	32.5%

Fuente: Encuesta LIMA COMO VAMOS 2022

#### CAMPAÑAS DE REGRESO A CLASES:

El gobierno regional apuesta por cumplir con la normatividad impulsada desde el gobierno central para el regreso a clases en los colegios públicos. El retorno seguro a clases es un eje estratégico para la continuidad educativa y el logro de aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos.







Fuente: Campaña MINEDU todos vuelven seguras y seguros al cole.

- \* Es preciso señalar que en el caso de la campaña “REGRESO A CLASES” y por un tema de ejecución, dicho presupuesto será ejecutada en relación a una campaña de educación o aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos.

### CAMPAÑAS DE DEFENSA CIVIL:

Es pertinente informar a la población de las diversas acciones a tener en cuenta en casos de desastres naturales, dada la ubicación geográfica de la Región en caso de sismos o tsunamis. La prevención, simulacros y preparación operativa de todos los componentes que se presentan en este tipo de emergencias debe estar a la mano de la población. La incidencia de distintos tipos de desastres naturales se ha intensificado con los últimos años, por lo que es pertinente difundir las mayores acciones de prevención y gestión de riesgos en desastres naturales.

Ocurrencia de eventos de desastres naturales



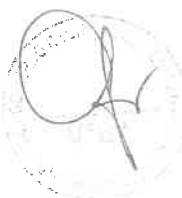
Fuente: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - 2023

### CAMPAÑA PROMOCION DE LOGROS EN INFRAESTRUCTURA:

Cada esfuerzo del Gobierno Regional en el mejoramiento de la calidad de vida del poblador de la Región se dará a conocer enumerando las distintas obras de Infraestructura, Construcción y Saneamiento.

### CAMPAÑA DE REFUERZO DE ACCIONES SANITARIAS 2023:

Con el objetivo de alinearse a las políticas gubernamentales sobre las diferentes acciones sanitarias en el 2023, se irán fortaleciendo medidas para incrementar los avances de la vacunación contra la covid-19 y Esquema Regular, así como las acciones realizadas para cerrar las brechas de vacunación a nivel Regional. Se contemplan también diversas acciones para mejorar la infraestructura sanitaria, la coordinación intersectorial con otras entidades del Estado, vigilancia de protocolos sanitarios en







diversos lugares de alta concurrencia de la población y cumplimiento de planes de mejoramiento sanitario en la Región.

**TURISMO SEGURO:**

Campaña para el fortalecimiento de la Estrategia de Turismo Seguro orientada al desarrollo de la Cultura Turística en la Provincia Constitucional del Callao. Se destacarán los principales atractivos turísticos y fechas conmemorativas para atraer un mayor movimiento turístico potenciando diversos circuitos y atractivos regionales. Dentro de las actividades de carácter turístico, se promoverán diversos eventos sociales y deportivos con gran atractivo para la gente de la ciudad de Lima en general y que atrae público como conciertos de salsa o partidos de futbol profesional.

**CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER:**

Dentro de las actividades publicitarias de motivación social se desarrollarán líneas de acción dirigidas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.

**CAMPAÑA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

La inclusión social debe tener uno de sus puntos más importantes en la promoción de la integración de las personas con discapacidad y fomentar una mayor contribución con la mejora de la calidad de vida de dichas personas.

**CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA:**

El Gobierno Regional del Callao tiene planeado tomar una serie de medidas, en favor de las PYMES, con la finalidad de fortalecer uno de los sectores más golpeados y que significan un aporte importante para reactivar la economía en la región.

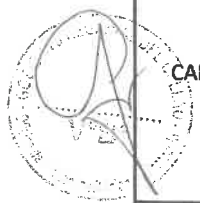
**CAMPAÑA DE EMPRENDEDORES:**

Es importante impulsar la participación de los ciudadanos apoyando a las diversas organizaciones sociales que tiene por objetivo contribuir en la economía regional, sobre todo aquellos pequeños emprendedores.

**8.4. RESUMEN DE CAMPAÑAS**

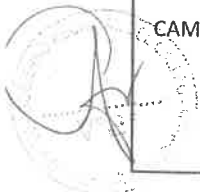
Para el rubro de **INVERSIÓN** en el cuadro **“RESUMEN DE CAMPAÑAS”** que presentamos a continuación se ha tomado en cuenta un promedio del costo por campaña del año 2022, en algunos casos incluyendo medios nacionales y en otros casos solo con medios regionales, según amerite la campaña.

DESCRIPCIÓN DE CAMPAÑAS	OBJETIVOS	PÚBLICO OBJETIVO	SOPORTE	ÁMBITO	INVERSIÓN
CAMPAÑA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Reforzar las acciones en favor de la comunidad con mensajes constantes.	Población de la región Callao y Lima Metropolitana	Radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 700,000.00
CAMPAÑAS DE REGRESO A CLASES	Fortalecimiento de las redes educativas	Población de la región Callao	Radio, periódico,	Región Callao	S/. 300,000.00





			internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).		
CAMPAÑA DE DEFENSA CIVIL	<b>Informar a la población de las diversas acciones a tener en cuenta en casos de desastres naturales.</b>	Población de la región Callao	Radio, periódico, internet, redes sociales, BTL.	Región Callao y Lima Metropolitana	S/. 200,000.00
CAMPAÑA PROMOCION DE LOGROS EN INFRAESTRUCTURA	<b>Mejorar la calidad de vida del poblador de la Región dando a conocer las distintas obras de Infraestructura, Construcción y Saneamiento.</b>	Población de la región Callao	Radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 700,000.00
CAMPAÑA DE REFUERZO DE ACCIONES SANITARIAS 2023	<b>Fortalecer la vigilancia y control de las diversas enfermedades y campañas de control</b>	Población de la región Callao y Lima Metropolitana	Televisión, radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao y Lima Metropolitana	S/. 600,000.00
CAMPAÑA DE EMPRENDEDORES	<b>Impulsar la asociatividad de las organizaciones de mujeres, generar servicios y herramientas de apoyo a la gestión de sus emprendimientos.</b>	Población de la región Callao	Periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 200,000.00
TURISMO SEGURO	<b>Fortalecer de la Estrategia de Turismo Seguro orientada al desarrollo de la Cultura Turística en la Provincia Constitucional del Callao.</b>	Población de la región Callao y Lima Metropolitana	Radio, periódico, internet, redes sociales, BTL.	Región Callao y Lima Metropolitana	S/. 300,000.00
CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA	<b>Impulso de la reactivación económica de PYMES</b>	Población de la región Callao y Lima Metropolitana	Radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 500,000.00

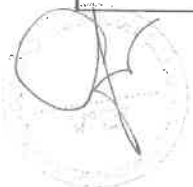




CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.	Desarrollar líneas de acción dirigidas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.	Población de la región Callao	Radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 200,000.00
CAMPAÑA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Promover la integración de las personas con discapacidad.	Población de la región Callao	Internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 80,000.00

**8.5 PROYECCIÓN DE RESUMEN DE CAMPAÑA PARA 2023:**

DESCRIPCIÓN DE CAMPAÑAS	OBJETIVOS	PÚBLICO OBJETIVO	SOPORTE	ÁMBITO	INVERSIÓN
CAMPAÑA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Reforzar las acciones en favor de la comunidad con mensajes constantes.	Población de la región Callao y Lima Metropolitana	Radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 430,000.00
CAMPAÑAS DE REGRESO A CLASES (*)	Fortalecimiento de las redes educativas	Población de la región Callao	Radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 230,000.00
CAMPAÑA DE DEFENSA CIVIL	Informar a la población de las diversas acciones a tener en cuenta en casos de desastres naturales.	Población de la región Callao	Radio, periódico, internet, redes sociales, BTL.	Región Callao y Lima Metropolitana	S/. 100,000.00
CAMPAÑA PROMOCION DE LOGROS EN INFRAESTRUCTURA	Mejorar la calidad de vida del poblador de la Región dando a conocer las distintas obras de Infraestructura, Construcción y Saneamiento.	Población de la región Callao	Radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 450,000.00
CAMPAÑA DE REFUERZO DE ACCIONES SANITARIAS 2023	Fortalecer la vigilancia y control de las diversas enfermedades y campañas de control	Población de la región Callao y Lima Metropolitana	Televisión, radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao y Lima Metropolitana	S/. 430,000.00





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

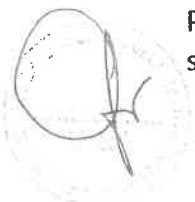
*OS*  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
067 17 ABR. 2023

CAMPAÑA DE EMPRENDEDORES	Impulsar la asociatividad de las organizaciones de mujeres, generar servicios y herramientas de apoyo a la gestión de sus emprendimientos.	Población de la región Callao	Periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 100,000.00
TURISMO SEGURO	Fortalecer de la Estrategia de Turismo Seguro orientada al desarrollo de la Cultura Turística en la Provincia Constitucional del Callao.	Población de la región Callao y Lima Metropolitana	Radio, periódico, internet, redes sociales, BTL.	Región Callao y Lima Metropolitana	S/. 230,000.00
CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA	Impulso de la reactivación económica de PYMES	Población de la región Callao y Lima Metropolitana	Radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 300,000.00
CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.	Desarrollar líneas de acción dirigidas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.	Población de la región Callao	Radio, periódico, internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 150,000.00
CAMPAÑA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Promover la integración de las personas con discapacidad.	Población de la región Callao	Internet, redes sociales, (todo ATL y BTL).	Región Callao	S/. 80,000.00
<b>TOTAL DE PROYECCIÓN</b>					<b>S/. 2,500,000.00</b>

\*Es preciso señalar que en el caso de la campaña **“REGRESO A CLASES”** y por un tema de ejecución, dicho presupuesto será ejecutada en relación a una campaña de educación o aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos.

## 9. EJECUCIÓN DEL SERVICIO PUBLICITARIO

Una vez seleccionados los medios de comunicación, de acuerdo al público objetivo al que se quiera llegar y la masificación del mismo, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo realizará las coordinaciones con estos, para la supervisión y ejecución del servicio y de la campaña.







Esta ejecución de los servicios publicitarios se realizará mediante los siguientes lineamientos base para trabajar de manera uniforme todas las campañas propuestas:

- El análisis de cada medio de comunicación en base a la importancia de llegada en cada público objetivo.
- El marco espacial con un cronograma de tiempo elaborado en base a una rápida acción y respuesta de los medios.
- El desarrollo del presupuesto en base a la sugerencia de cantidad de repeticiones efectivas por cada medio y sus consiguientes negociaciones para lograr eficiencia en el mismo.
- El análisis de los resultados basados en estudios de cada medio para determinar criterios de rendimiento como los TGRP's logrados en el caso de televisión y radio; y los totales de alcance en medios gráficos y digitales para establecer un importante resultado en base al costo por mil de cada campaña.

## 10. SELECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**10.1.** La elección de los medios de comunicación a utilizar, se realizará en base al Estudio sobre Consumo Televisivo y Radial 2021, desarrollado por encargo del Consejo Consultivo de Radio y Televisión, en el numeral 1 y 2 de su contenido. Esta elección se realiza apoyándose en los estudios del 2021, pues los estudios correspondientes a medios utilizados en 2022 son resultados publicados al finalizar este, es decir publicados recién en abril 2023.

La elección de los medios específicos en cada campaña se realizará en base a estudios vigentes de las encuestadoras, utilizando los criterios cuantitativos, cuando los mensajes sean de carácter masivo y se utilizarán criterios cualitativos para los mensajes de campañas con públicos objetivos más pequeños o de carácter específico.

**10.2.** Para la difusión de la información y los mensajes indicados en las campañas programadas, se ha visto la necesidad de hacerlo mediante medios de comunicación masivos, así como medios de información digital tales como:

- Televisión de señal abierta y por cable.
- Radio.
- Diarios y revistas.
- Medios de comunicación digitales (páginas web, y/o redes sociales, y/o revistas y/o afines, digitales).

**10.3.** Para la elección de los medios de comunicación a contratar se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Ratings y cobertura en el caso de televisión y radio.
- En el caso de los medios escritos (diarios y revistas) tomar en consideración el tiraje, distribución, nivel de lectoría y credibilidad.
- Afinidad del medio de comunicación con el público objetivo de la actividad a difundir.
- En las plataformas digitales: número de seguidores, interacciones y vistas. Así como identificación con la población y en el entorno donde se





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

749 063

17 ABR. 2023

necesita difundir la información, potenciando los medios de comunicación regionales.

- Pauteo de spots en horario de mayor credibilidad, según público objetivo.

### 11. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

Los criterios para el uso de la publicidad requeridos por diversas Unidades del Gobierno Regional del Callao, en el presente Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 son:

- La publicidad contratada en los medios de comunicación contemplada en la ley y los que no están contemplados dentro de ella (medios digitales), será aprobada por la jefatura de Imagen Institucional y Protocolo.
- La publicidad relacionada a los proyectos de inversión pública y actividades en la prestación de servicios del Gobierno Regional del Callao, deberán ser programadas considerando que la población debe estar informada de las campañas, obras y acciones ejecutadas para mejorar su calidad de vida, estimando a los medios de comunicación de alcance nacional y regional, y comunicación digital que no se contempla dentro del marco de la ley.

### 12. PRESUPUESTO

El presupuesto para la implementación del Plan Estratégico Publicitario Institucional 2023, tiene un estimado de S/. 2'500,000, que supone una inversión publicitaria en medios de comunicación convencionales y alternativos. Mismo que deberá otorgarse de acuerdo a lo programado y a las tarifas vigentes.

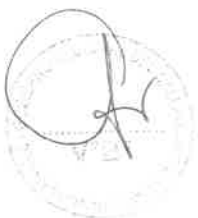
### 13. EVALUACIÓN

La evaluación del cumplimiento del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 del Gobierno Regional del Callao, se realizará mediante cuatro etapas:

- Inicio.
- Desarrollo.
- Cierre.
- Post-campaña.

De esta manera, se asegurará el cumplimiento de los objetivos y será mediante tipo de estudio e indicadores. Para ello, se presentará un informe elaborado o supervisado por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao, dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la implementación del Plan Específico.

Es necesario enfatizar que el IMPACTO o IMPRESIONES de la publicidad, es la cantidad estimada de veces que el anuncio o aviso ha sido visto, leído o escuchado por el público objetivo, ya sea en medios tradicionales, BTL o medios digitales. El referido informe deberá detallar la evaluación de los resultados de publicidad estatal.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
2023-067 Fecha: 17 ABR. 2023

## 14. ANEXOS

### 1.1. ANEXO 1: ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS, DE CONSUMO Y DE MERCADO

- A. Encuesta LIMA COMO VAMOS 2022 MIDIS Reporte Regional de Indicadores Sociales del Callao
- B. PERU Estimaciones y Proyecciones de la Población 1995-2030 INEI
- C. INEI: informe Técnico TIC, I Trimestre 2022, Junio 2022
- D. ESTUDIO Business Empresarial
- E. Consejo Consultivo de la Radio y Televisión CIFRAS TVR 2021-1
- F. CPI Estadísticas poblacionales 2022
- G. PERU Estimaciones y Proyecciones de la Población 1995-2030
- H. Plan Nacional de Gestión del Riego de Desastres - 2023

### 1.2. ANEXO 2: TARIFARIO REFERENCIAL DE LOS PRINCIPALES MEDIOS NACIONALES Y DE LA REGIÓN CALLAO

- A. Tarifario de Radio Nacional
- B. Tarifario de Medios Regionales Radio
- C. Tarifario Medios Gráficos Nacionales
- D. Tarifario Medios Gráficos Regionales
- E. Tarifario Medios Digitales
- F. Tarifario Televisión





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

067

Fecha: 17 ABR. 2023



## Resolución Gerencial General Regional N° 048 - 2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 ABR. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000165-2023-GRC/OIYP de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorando N° 000146-2023- GRC/OIYP de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorando N° 000023-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 001358-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 000134-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000209-2023-GRC/OIYP de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 000209-2023-GRC/OIYP de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 000225-2023-GRC/GAJ, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

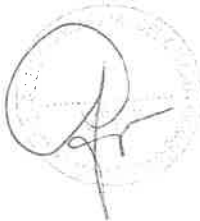
Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que mediante Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal se entiende por publicidad institucional, a aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, tales como el ahorro de energía eléctrica, la preservación del medio ambiente, el pago de impuestos, entre otras, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias;

Que, asimismo, el artículo 3°, de la citada Ley, regula los requisitos para que el Titular del Pliego autorice la realización de publicidad estatal, entre los cuales figura el Plan de Estrategia Publicitaria, de conformidad al inciso a) que establece lo siguiente: "para la publicidad estatal, se deberá contar con un plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las dependencias, que deberá adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales";

Que, el artículo 68° del Texto Único Ordenando del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, establece las funciones que deben ser realizadas por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, precisándose en el numeral 1) lo siguiente: "Proponer a la Gobernación Regional y efectuar las acciones de prensa, imagen institucional y relaciones públicas de la institución";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 17 ABR. 2023  
067

Que, tales acciones se ejecutan a fin de fortalecer la gestión institucional del Gobierno Regional del Callao, lo cual se vincula al objetivo estratégico institucional (OEI) N° 08: "Fortalecer la Gestión Institucional en el Gobierno Regional del Callao", la acción (AEI) N° 08.04: "Sistema de gestión institucional eficiente en el Gobierno Regional del Callao", y a la actividad operativa institucional: AOI00102800450: FORMULACION, EJECUCION Y SUPERVISION DEL PLAN ESTRATEGIA PUBLICITARIA;

Que, mediante Informe N° 000165-2023-GRC/OIYP de fecha 14 de marzo de 2023 la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite a la Gerencia General Regional la propuesta del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023, estando su ejecución enmarcada dentro del presente año fiscal, en atención a lo dispuesto mediante Ley N° 28874 -Ley que regula la Publicidad Estatal y en razón, a que dicha Oficina es la encargada de desarrollar las estrategias de imagen, protocolo, relaciones públicas y prensa del Gobierno Regional del Callao, además de difundir los logros alcanzados ante la opinión pública, debiendo organizar, programar y desarrollar actividades de estos ámbitos, con la finalidad de lograr el desarrollo eficiente de las labores asignadas;

Que, mediante Proveído N° 002594-2023-GRC/GGR de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerencia General Regional remite el Plan propuesto a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluación, siendo remitido a su vez mediante Proveído N° 002199-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 15 de marzo de 2023 a la Oficina de Planificación de dicha Gerencia;

Que, mediante Proveído N° 000324-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 16 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación devuelve los actuados a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de acuerdo a lo coordinado, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Memorando N° 000146-2023-GRC/OIYP de fecha 16 de marzo de 2023, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite a la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Tributación el levantamiento de observaciones formuladas a la propuesta de Plan Estratégico Publicitario Institucional 2023 presentado;

Que, mediante Memorando N° 00023-2023-GRPPAT-OP, de fecha 17 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación concluye que la propuesta del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 del Gobierno Regional del Callao, se encuentra programada en el POI 2023 del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, y registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 con Código N° AO100102800450, lo cual se encuentra vinculado al objetivo estratégico institucional (OEI) N° 08 "Fortalecer la Gestión Institucional en el Gobierno Regional del Callao" y a la acción (AEI) N° 08.04: "Sistema de gestión institucional eficiente en el Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Informe N° 000134-2023-GRC/GRPPAYT de fecha 28 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 001358-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual, la Oficina de Presupuesto y Tributación, en atención al Memorando N° 0000023-2023-GRPPAT-OP de fecha 27 de marzo de 2023 emitido por la Oficina de Planificación; manifiesta que, de acuerdo a la evaluación realizada la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo cuenta con saldo disponible por un monto ascendente a la suma de S/ 693,379.95 (Seiscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve con 95/100), en la secuencia funcional 0035, para los gastos del Plan Estratégico Publicitario;

Que, mediante Informe N° 000209-2023-GRC/OIYP de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la actualización del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 para el trámite correspondiente de aprobación, manifestando que "(...) en relación a la Propuesta del Plan Estratégico Publicitario Institucional 2023, se había estimado una ejecución por S/ 2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100) en relación al cronograma y el resumen de las campañas a ejecutar, teniendo en cuenta las acciones comunicacionales a través de medios regionales, nacionales, radiales y digitales, según sea la necesidad para cada campaña, buscando siempre mayor impacto y alcance en la población (...); por lo que en relación a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Tributación otorgada mediante Informe N° 001358-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de marzo de 2023 y a la disponibilidad presupuestal solicitada para el Plan propuesto, es preciso señalar que las campañas que no hayan podido ser cubierta con la disponibilidad presupuestal otorgada y que previa valuación requieran ejecutarse, previa evaluación, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que pueda otorgar por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a la fecha de su solicitud;

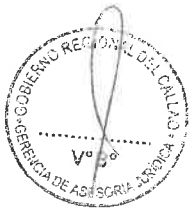




Que, mediante Informe N° 000213-2023-OIYP de fecha 14 de abril de 2023, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Plan de Estrategia Publicitario Institucional 2023 actualizado;

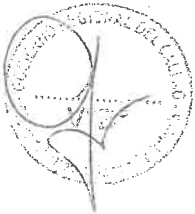
Que, mediante Informe N°000225-2023-GRC/GAJ, de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que por lo expuesto y en atención a los Informes Técnicos emitidos por las áreas competentes, procede a visar el proyecto de acto resolutivo formulado por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal; de acuerdo al Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; y, en virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022; contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023 del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2023, el mismo que como anexo forma para integrante de la presente resolución.

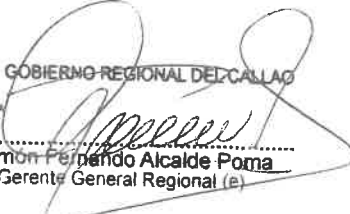



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo efectúe el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

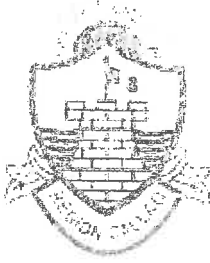
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ramon Fernando Alcalde Poma  
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 067 Fecha: 1 ABR 2023






**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

# Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2023

---

Gobierno Regional del Callao  
Oficina de Imagen Institucional y Protocolo

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
2023 067 Fecha: 9 ABR. 2023

